

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 03 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; 134 último párrafo, del Código Fiscal de Federación; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracción VI, inciso c), CUARTA y OCTAVA párrafo primero fracción I, incisos d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo, el 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020 artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII. y 7 fracciones II y III. del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., 5, 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito notificador y ejecutor, en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1097/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331301072502310, de fecha 01 de julio de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Mendoza Alicia, registrado con el número de crédito 51006, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1097/2025. Conste. \_\_\_\_\_\_

Abraham Sánchez Ríos

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Diaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 501 69 00





Acuerdo número: CCC/1097/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 29 de septiembre de 2025.

### Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

#### Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre, Denominación o Razón Social: Mendoza Alicia

Domicilio: Conocido en la Agencia de Policía, Grua Chacahua, Sin Número Exterior, Conocido en

Grua Chacahua, Villa de Tutortepec de Melchor Ocampo, C.P. 71800

Referencia:

# Datos de(los) Documento(s) a Notificar

Número de control: 331301072502310

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 51006

Fecha: 01 de julio de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331301072502310, de fecha 01 de julio de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 51006, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Mendoza Alicia, con domicilio en: Conocido en la Agencia de Policía, Grua Chacahua, Sin Número Exterior, Conocido en Grua Chacahua, Villa de Tutortepec de Melchor Ocampo, C.P. 71800 y toda vez que como lo señala el C. Raúl Spíndola Medina, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-12 con fecha de expedición 02 de enero de 2025 con vigencia al 31 de diciembre de 2025 expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; 134 último párrafo, del Código Fiscal de Federación; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracción VI, inciso c), CUARTA y OCTAVA párrafo primero fracción I, incisos d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo, el 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020 artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII, y 7 fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., 5, 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 11 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la Contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo los goines horas con cao
minutes de dia once de scotembre de dos mil veinticino. He
Of the property of the propert
al Mandamianto de Ejecución que se me ordano lleucia
cho con le C. Mendora Alicia. Vonde al no conter con
el comició exacto, me apersono en las instelaciones co
To Agencia Municipal, donde al proceder a ingrescu soy
a tendido por el C. Cesci fecrer Ródiquez, quien menciona
ser el Agente, al coal le progento por le C.
Nembora Alicia, a la que monificata que no conoce
a la prisona que voy bascanos. Al continuer pregenta
co me informe el C. Francisco, que desconoce
de la ocisona que voy buscendo. Por tal motivo
to be a second to be second to be
The roc parties of the rock of
Ver our le persone buscave es no localitable.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331301072502310, de fecha 01 de julio de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación; vigente.

# **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015; y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 23 de mayo de 2020; 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 8 fracciones IV y XXIII, 10 fracción X, 48, 49, y 55 fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331301072502310, de fecha 01 de julio de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">http://www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257 Teléfono: 951 501 69 00

Página 2|3





**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 20 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación; vigente.

**Cuarto:** Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

**Atentamente** 

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez Contro de Ingresos

Certiforno del Estado de Osocaca

MC/asr4

Página 3|3



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO

No. DE CONTROL



331301072002310

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 331301072502310 LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 01 DE JULIO DE 2025

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MENDOZA ALICIA

**DOMICILIO FISCAL:** CONOCIDO EN LA AGENCIA DE POLICIA GRUA CHACAHUA, SIN NUMERO EXTERIOR, CONOCIDO EN

GRUA CHACAHUA, VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, C.P. 71800

**REFERENCIA:** 

#### DATOS DEL CRÉDITO

**CRÉDITO NÚMERO: 51006** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: PFPA/26.3/2C.27.4/0022-17

FECHA DE RESOLUCIÓN: 02 DE JUNIO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEG. EN EL

EDO. DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR INFRACCION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 74, FRACCION I DEL REGLAMENTO PARA USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VIAS NAVEGABLE, PLAYAS, SONA FEDERAL MARITIMO

TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 08 DE JUNIO DE 2022

**IMPORTE DETERMINADO: \$7,549.00** 

ACTUALIZACION: \$ 1,111.21 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 560.00

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 9,220.21** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 9,220.00

# CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO FISCAL IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CONCEPTO	IMPORTE DETERMINADO
MULTA DE FORMA DE MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 7,549.00
TOTAL	\$ 7,549.00

# IMPORTE DEL CRÉDITO ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17-A, 21 Y 150 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		IMPORTE
0AAUAA001 0AAUAF003 0AAUAD004	GASTOS.EJECUCIÓN.REQ.CREDITOS ENT.FED. ACTUALIZACION MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ \$ \$	560.00 1,111.21 7,549.00
	TOTAL	\$	9,220.21



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO

No. DE CONTROL

F



331301072502310

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número PFPA/26.3/2C.27.4/0022-17, de fecha 02 DE JUNIO DE 2022, la PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEG. EN EL EDO. DE OAXACA, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, determinó el crédito Federal no Fiscal a cargo de(I) (la) contribuyente MENDOZA ALICIA registrado y controlado bajo el número 51006, con importe \$ 7,549.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 08 DE JUNIO DE 2022, sin que este y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente al momento de la notificación del documento determinante, y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 12 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 135 del mismo ordenamiento, en consecuencia dicho crédito fiscal se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente mandamiento de ejecución, con fundamento en los artículos 20, último párrafo, 40, primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 65, 134, fracción I, 135, 136, 145, primer párrafo, 150, primer párrafo, fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 151, 152 primer párrafo, 153, 156, 156 Bis, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; en relación con las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos d) y e), y DECIMA CUARTA, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 08 de agosto de 2015 y modificado por Acuerdo de las partes en fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, 7 fracciones II, III, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45 fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 48 fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente;; se ordena se proceda a requerir de pago al (a la) DEUDOR(A) de referencia o por conducto de su Representante Legal, o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERES FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 8,660.21 (OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 21/100 M.N.), \$560.00 (QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 9,220.21 (NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 21/100 M.N), mismo que fue actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

**MULTA FEDERAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 7,549.00)** 

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 17-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO

No. DE CONTROL



331301072502310

Periodo de actualización de 05 DE AGOSTO DE 2022 a 01 DE JULIO DE 2025.

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN = INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO = "X"
INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

FACTOR	DE	INPC	MAYO 2025		140.012	1,1472
ACTUALIZACIÓN		INPC	JUNIO 2022	_	122.044	1.14/2

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 08 de julio de 2022 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de junio de 2025, respectivamente.

#### **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
7,549.00	X 1.1472	= 8,660.21

# **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la presente diligencia de conformidad con lo establecido en los artículos 150, párrafo primero, fracción I y II, segundo y quinto párrafo y 151 del Código Fiscal de la Federación, vigente; y 95 segundo y tercer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024; así como en el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 8,660.21	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 560.00	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 9,220.21	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 9,220.00	De conformidad con el décimo párrafo del artículo 20 del Código Fiscal Federal, vigente

Se designa para la realización del presente, con fundamento en los artículos 13 y 152 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente a los CC. ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD 331301072502310

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,

Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156.





CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO



331301072502310

MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ, habilitados por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII, y 7 fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48 fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, quienes podrán actuar de manera separado o conjunta.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados expresamente facultados para que, de ser necesarios, soliciten el auxilio de las autoridades a que se refiere el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente en relación con el artículo 102 de su Reglamento, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento al contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se indica que el presente acto es susceptible de impugnarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surtan efectos la notificación de actos con los que se exija el pago de los créditos fiscales, cuándo se alegue que éstos se han extinguido o su monto real es inferior al exigido; mediante la interposición de recurso administrativo de revocación, en los términos de los artículos 116 y 117, fracción II, incisos a) y b) del Código Fiscal de la Federación en vigor, el cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuándo se alegue que este no se ha ajustado a la Ley, por violaciones cometidas antes del remate; el recurso administrativo de revocación se podrá interponer hasta el momento en que se publique la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de ésta, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuándo se alegue que éste no se ha ajustado a la Ley, por violaciones cometidas ante el remate, cuándo se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, organizaciones auxiliares de crédito o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, así como de bienes legalmente inembargables o actos de imposible reparación material, el plazo para interponer el recurso será de diez días a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.





CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO



Se precisa que, para el caso del recurso de revocación, los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder la autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha autoridad, siempre que indique en su promoción los datos de identificación de estos documentos o pruebas, del escrito en el que se citaron o acompañaron, de conformidad con el artículo 20, fracción VI de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

- b) Mediante el Juicio Contencioso Administrativo Federal (Juicio de Nulidad), cuyo plazo para su interposición será dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos su notificación que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional o, en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional.
- c) Mediante la interposición del juicio en vía sumaria, cuando el importe no exceda el valor anual de quince unidades de medida y actualización al momento de su emisión, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en el que surta efectos su notificación, mismo que deberá presentarse ante la Sala Regional competente al Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional de conformidad con los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional, o en línea a través del Sistema de Justicia en línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional.

**ATENTAMENTE** 

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MARQUEZIO de Ingresos

Gomerno des Essado de Oscare

KUTYAB



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO

No. DE CONTROL

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO** 

#### **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MENDOZA ALICIA

DOMICILIO FISCAL: CONOCIDO EN LA AGENCIA DE POLICIA GRUA CHACAHUA, SIN NUMERO EXTERIOR, CONOCIDO EN

GRUA CHACAHUA, VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, C.P. 71800

REFERENCIA:

#### DATOS DEL CRÉDITO

**CRÉDITO NÚMERO:** 51006

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: PFPA/26.3/2C.27.4/0022-17

FECHA DE RESOLUCIÓN: 02 DE JUNIO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEG. EN EL

EDO. DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR INFRACCION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 74, FRACCION I DEL REGLAMENTO PARA USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VIAS NAVEGABLE, PLAYAS, SONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y

**TERRENOS GANADOS AL MAR** 

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 08 DE JUNIO DE 2022

**IMPORTE DETERMINADO: \$7,549.00** 

ACTUALIZACION: \$ 1,111.21 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 560.00

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO:** \$ 9,220.21

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 9,220.00

En												, Oaxaca,	siendo
las	ł	oras	con				minutos	del	día			del m	nes de
	del	año 2	2025, el	(la) (								tificador-E	
designado para número 33130 Cobro Coactivo de Finanzas del ALICIA deudor lo que una vez presente dilige el señalado en siguientes apersono	10725023 o, dependi i Poder Eje (a) del cré constituio ncia por h el manda datos	10, de ente d cutivo dito ni lo lega aber v imient	01 DE JI e la Dire del Esta úmero 5 ilmente erificade o de ejo exter	ULIO ( ección ido, m is 1006 en el o prev ecució	de lng e cons perso domic riamen	5 emitido resos y R tituyo leg na a quie ilio al rub te la nom	por el Li ecaudaci almente n se dirig ro citado enclatur	c. Migu ón de l en el do ge el ma o, cercio a y nur lo cual	iel Ánge a Subse omicilio andami- orándoi neració	el Trinidad cretaría d de (I) (Ia) ento de ej ne del do n del luga o que tien	Márque e Ingreso (contribu ecución micilio en r, mismo	z, Coordina os de la Se oyente) ME de referen n que se re o que coinc	ador de cretaría ENDOZA icia; por ealiza la cide con
localizándose mandamiento	dicho de	domi	cilio e		las refere en	calles ncias que menció			namen demás	te con el por	domicili el	o señalad dicho	y o en el de



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO

No DE CONTROL



	, persona que se en	cuentra en el domicilio en que se
actúa y que en este momento se apersona para atend		
que y además manifie		r la capacidad legal para atender
la presente diligencia y dice tener una relación de		
con el (de la) destinatario(a) del mandamiento de ejecu	ción descrito anteriorment	e, acreditándome su relación o
personalidad con		γ quien
además en estos momentos		se identifica con (por)
	<u> </u>	número de (folio)
expedida por		el de(l)
		nombre y firma autógrafa; por lo
que el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encom		
principales rasgos fis	onómicos,	como sigue:
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
asimismo, el notificador (a) ejecutor (a) le requiero me inc	tique qué actividades realiz	a en el citado demicilio, a lo que
	nque que actividades realiza	, persona
manifiesta:  que atiende la presente diligencia, misma que se encuentra	en el interior del domicilio er	
al Notificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa e		rer que se actua, la cual corrobora
at Notificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actua e	3 Ci Correcto.	
Acto seguido, al (a) C.		persona que atiende la
presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecuto	or (a) le requiero la presencia	<del></del> .
representante legal de MENDOZA ALICIA; persona a la qu		
que manifiesta expresamente que encuentra pu		
cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de		
ALICIA; comparece (n), no obstar		
fecha	mismo que fu	
		d se requiere la presencia de un
tercero con quien entender la presente, apersor	ándose ante el suscrite	n Notificador-Fiecutor el (la)
tercero con quien entender la presente, apersor	andose ante el sasant	del (de
la) cual su identificación y características quedaron circuns	anciadas en el primer párrat	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende	la presente diligencia, proce	eda acreditarse ante el Notificador
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se er	ntiende la presente diligen	cia, proceda acreditarse ante el
Notificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que		
		Función Registral del Estado de
Oaxaca, debajo el número _		
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conf		
		_
El Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con qu	ilen en este momento se llev	va a cabo la diligencia, haciéndole
saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la di		
persona la constancia de identificación número		de fecha
		ro. Heyner Ramírez Ramírez,
Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de		
conferidas en los artículos; 1, 3, primer párrafo, fracción I,		
párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Pod	er Ejecutivo del Estado de O	axaca, vigente; 1, 5 fracción VIII v
7 fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oa		
7/		
331301072502310	2	



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO No. DE CONTROL



	la	cual	ostenta	su	firma	cretaría de Finanz autógrafa,	con	vigencia	del
mismo due i	contiene i	ına fotog	rafía que corre	sponde a	al mis rasgos i	fisonómicos, con l	la firma au	tógrafa del sus	crito(a)
						ia con quien se ati			
						ador sin producir			
_						iende la diligencia		_	
llevar a	cabo l	a dilige		equerimie		pago, y en	virtud	de que e	
C		£L_	с	omparece	el dia y hora	en que se actúa,			
mediante cit			al antígula 153			haciéndole sab			
						ición con el seguno recibir la presente			
						scal de la Federaci			
			igo Fiscal para				OH EH VIBO	y con runuanne	into en
ei ai ticalo 7	ii accioii v	in aci coc	algo i iscai para	CI ESCOCO	uc Ouxucu, •	igente.			
Acto seguido	el Notifi	cador-Eie	cutor hago ent	rega a la	persona con	quien se atiende	la diligenci	a el original co	n firma
						con fecha 01 DE.			
			-			endiente de la Dir		-	
						der Ejecutivo del (		-	
		-				DITO NÚMERO S			
Motificador-1		LOUILING	, or workeding				JIOOO UCII	vuud uei udei	
	•	2/20 27							
determinant	e PFPA/2		.4/0022-17 DE	FECHA 02	DE JUNIO (	DE 2022 NOTIFICA	DO EL 08	DE JUNIO DE 2	022 DE
determinant DONDE SE D	e PFPA/2 ESPREND	EN LOS C	.4/0022-17 DE ONCEPTOS a	FECHA 02 que se ha	2 DE JUNIO ( hecho refer	DE 2022 NOTIFICA encia O EL OTORO	NDO EL 08 GAMIENTO	de junio de 2 de la garant	022 DE Tía del
determinant DONDE SE D INTERÉS FISO	e PFPA/2 DESPREND CAL DE DIO	EN LOS C CHO CRÉC	.4/0022-17 DE ONCEPTOS a o DITO, así como	FECHA 02 que se ha de los acc	2 DE JUNIO ( hecho refer esorios legal	DE 2022 NOTIFICA encia O EL OTORO es que se encuent	ADO EL 08 GAMIENTO ran detalla	DE JUNIO DE 2 DE LA GARANT dos y especifica	022 DE FÍA DEL ados en
determinant DONDE SE D INTERÉS FISO el mandamio	e PFPA/2 DESPREND CAL DE DIG ento de ej	EN LOS C CHO CRÉC ecución n	.4/0022-17 DE ONCEPTOS a o DITO, así como umero 331301	FECHA 02 que se ha de los acc 07250231	2 DE JUNIO ( hecho refer esorios legal 0, causados a	DE 2022 NOTIFICA encia O EL OTORO es que se encuent a la fecha de la em	ADO EL 08 SAMIENTO tran detalla nisión del ci	DE JUNIO DE 2 DE LA GARANT dos y especifica itado mandamie	022 DE FÍA DEL ados en ento de
determinant DONDE SE C INTERÉS FISO el mandamis ejecución, ao	e PFPA/2 DESPREND CAL DE DIC ento de ej corde a lo	EN LOS C CHO CRÉC ecución n dispuesto	.4/0022-17 DE ONCEPTOS a o DITO, así como umero 331301 o por los artículo	FECHA 02 que se ha de los acc 07250231 os 21 y 150	2 DE JUNIO ( hecho refer esorios legal (), causados a () primer párr	DE 2022 NOTIFICA encia O EL OTORO es que se encuent a la fecha de la em afo fracción I, sego	ADO EL 08 GAMIENTO tran detalla hisión del ci undo y quir	DE JUNIO DE 2 DE LA GARAN dos y especifica itado mandamie ito párrafos del	022 DE FÍA DEL ados en ento de Código
determinant DONDE SE D INTERÉS FISO el mandamis ejecución, ao Fiscal de la F	e PFPA/20 ESPREND CAL DE DIG ento de ej corde a lo ederación	EN LOS C CHO CRÉD ecución n dispuesto , vigente i	.4/0022-17 DE ONCEPTOS a d DITO, así como umero 331301 por los artículo mportes que al	FECHA 02 que se ha de los acc 07250231 os 21 y 150 día de ho	2 DE JUNIO ( hecho refer esorios legal 0, causados a 0 primer párr y, ascienden	DE 2022 NOTIFICA encia O EL OTORO es que se encuent a la fecha de la em afo fracción I, sego a la cantidad de \$	ADO EL 08 GAMIENTO tran detalla hisión del ci undo y quir 8,660.21 (C	DE JUNIO DE 2 DE LA GARANT dos y especifica itado mandamie nto párrafos del DCHO MIL SEISC	022 DE ríA DEL ados en ento de Código IENTOS
determinant DONDE SE D INTERÉS FISO el mandamis ejecución, ao Fiscal de la F	e PFPA/20 ESPREND CAL DE DIG ento de ej corde a lo ederación	EN LOS C CHO CRÉD ecución n dispuesto , vigente i	.4/0022-17 DE ONCEPTOS a d DITO, así como umero 331301 por los artículo mportes que al	FECHA 02 que se ha de los acc 07250231 os 21 y 150 día de ho	2 DE JUNIO ( hecho refer esorios legal 0, causados a 0 primer párr y, ascienden	DE 2022 NOTIFICA encia O EL OTORO es que se encuent a la fecha de la em afo fracción I, sego	ADO EL 08 GAMIENTO tran detalla hisión del ci undo y quir 8,660.21 (C	DE JUNIO DE 2 DE LA GARANT dos y especifica itado mandamie nto párrafos del DCHO MIL SEISC	022 DE ríA DEL ados en ento de Código IENTOS
determinant DONDE SE D INTERÉS FISO el mandamia ejecución, ao Fiscal de la F SESENTA PE	e PFPA/2i DESPREND CAL DE DIG ento de ej corde a lo ederación SOS 21/1	EN LOS C CHO CRÉD ecución n dispuesto , vigente i 00 M.N),	.4/0022-17 DE ONCEPTOS a o DITO, así como umero 331301 o por los artículo importes que al \$560.00 (QUII	FECHA 02 que se ha de los acc 07250231 os 21 y 150 día de ho NIENTOS	2 DE JUNIO ( hecho refer esorios legal 0, causados a 0 primer párr y, ascienden SESENTA PE	DE 2022 NOTIFICA encia O EL OTORO es que se encuent a la fecha de la em afo fracción I, sego a la cantidad de \$	ADO EL 08 GAMIENTO tran detalla nisión del ci undo y quir 8,660.21 (C ), respectiv	DE JUNIO DE 2 DE LA GARANT dos y especifica itado mandamie nto párrafos del DCHO MIL SEISC vamente, mism	022 DE líA DEL edos en ento de Código IENTOS os que
determinant DONDE SE D INTERÉS FISO el mandamie ejecución, ao Fiscal de la F SESENTA PE sumados aso	e PFPA/2: DESPREND CAL DE DIG ento de ejectorde a lo ederación SOS 21/1 cienden a	EN LOS C CHO CRÉC ecución n dispuesto , vigente i 00 M.N), la cantida	.4/0022-17 DE ONCEPTOS a o OITO, así como umero 331301 o por los artículo importes que al \$560.00 (QUII id total de \$ 9,7	FECHA 02 que se ha de los acc 07250231 os 21 y 150 día de ho NIENTOS : 220.21 (NI	2 DE JUNIO I hecho refer esorios legali 0, causados a 0 primer párr y, ascienden SESENTA PES UEVE MIL DO	DE 2022 NOTIFICA encia O EL OTORO es que se encuent a la fecha de la em afo fracción I, sego a la cantidad de \$ SOS 00/100 M.N.	ADO EL 08 GAMIENTO tran detalla nisión del ci undo y quir 8,660.21 (C ), respectiv E PESOS 21	DE JUNIO DE 2 DE LA GARANT dos y especifica itado mandamie nto párrafos del DCHO MIL SEISC vamente, mism /100 M.N), mis	022 DE ríA DEL edos en ento de Código IENTOS os que ma que
determinant DONDE SE C INTERÉS FISO el mandamie ejecución, ao Fiscal de la F SESENTA PE sumados aso fue actualiza	e PFPA/2: DESPREND CAL DE DIG ento de ejectorde a lo ederación SOS 21/1 cienden a	EN LOS C CHO CRÉC ecución n dispuesto , vigente i 00 M.N), la cantida	.4/0022-17 DE ONCEPTOS a o OITO, así como umero 331301 o por los artículo importes que al \$560.00 (QUII id total de \$ 9,7	FECHA 02 que se ha de los acc 07250231 os 21 y 150 día de ho NIENTOS : 220.21 (NI	2 DE JUNIO I hecho refer esorios legali 0, causados a 0 primer párr y, ascienden SESENTA PES UEVE MIL DO	DE 2022 NOTIFICA encia O EL OTORO es que se encuent a la fecha de la em afo fracción I, segu a la cantidad de \$ SOS 00/100 M.N. DSCIENTOS VEINTE	ADO EL 08 GAMIENTO tran detalla nisión del ci undo y quir 8,660.21 (C ), respectiv E PESOS 21	DE JUNIO DE 2 DE LA GARANT dos y especifica itado mandamie nto párrafos del DCHO MIL SEISC vamente, mism /100 M.N), mis	022 DE ríA DEL edos en ento de Código IENTOS os que ma que
determinant DONDE SE C INTERÉS FISO el mandamie ejecución, ao Fiscal de la F SESENTA PE sumados aso fue actualiza	e PFPA/2: DESPREND CAL DE DIG ento de ejectorde a lo ederación SOS 21/1 cienden a	EN LOS C CHO CRÉC ecución n dispuesto , vigente i 00 M.N), la cantida	.4/0022-17 DE ONCEPTOS a o OTO, así como umero 331301o o por los artículo importes que al \$560.00 (QUII d total de \$ 9,5 isión del manda	FECHA 02 que se ha de los acc 07250231 os 21 y 150 día de ho NIENTOS : 220.21 (NI	2 DE JUNIO I hecho refer esorios legali 0, causados a 0 primer párr y, ascienden SESENTA PES UEVE MIL DO	DE 2022 NOTIFICA encia O EL OTORO es que se encuent a la fecha de la em afo fracción I, segu a la cantidad de \$ SOS 00/100 M.N. DSCIENTOS VEINTE manifestando por	ADO EL 08 GAMIENTO tran detalla nisión del ci undo y quir 8,660.21 (C ), respectiv E PESOS 21	DE JUNIO DE 2 DE LA GARANT dos y especifica itado mandamie nto párrafos del DCHO MIL SEISC vamente, mism /100 M.N), mis	022 DE rÍA DEL ados en ento de Código IENTOS os que ma que se
determinant DONDE SE C INTERÉS FISO el mandamie ejecución, ao Fiscal de la F SESENTA PE sumados aso fue actualiza	e PFPA/2: DESPREND CAL DE DIG ento de ejectorde a lo ederación SOS 21/1 cienden a	EN LOS C CHO CRÉC ecución n dispuesto , vigente i 00 M.N), la cantida	.4/0022-17 DE ONCEPTOS a o OTO, así como umero 331301o o por los artículo importes que al \$560.00 (QUII d total de \$ 9,5 isión del manda	FECHA 02 que se ha de los acc 07250231 os 21 y 150 día de ho NIENTOS : 220.21 (NI	2 DE JUNIO I hecho refer esorios legali 0, causados a 0 primer párr y, ascienden SESENTA PES UEVE MIL DO	DE 2022 NOTIFICA encia O EL OTORO es que se encuent a la fecha de la em afo fracción I, segu a la cantidad de \$ SOS 00/100 M.N. DSCIENTOS VEINTE manifestando por	ADO EL 08 GAMIENTO tran detalla nisión del ci undo y quir 8,660.21 (C ), respectiv E PESOS 21	DE JUNIO DE 2 DE LA GARANT dos y especifica itado mandamie nto párrafos del DCHO MIL SEISC vamente, mism /100 M.N), mis	022 DE rÍA DEL ados en ento de Código IENTOS os que ma que se
determinant DONDE SE C INTERÉS FISC el mandamie ejecución, ac Fiscal de la F SESENTA PE sumados asc fue actualiza	e PFPA/2: DESPREND CAL DE DIG ento de ejectorde a lo ederación SOS 21/1 cienden a	EN LOS C CHO CRÉC ecución n dispuesto , vigente i 00 M.N), la cantida	.4/0022-17 DE ONCEPTOS a o OTO, así como umero 331301o o por los artículo importes que al \$560.00 (QUII d total de \$ 9,5 isión del manda	FECHA 02 que se ha de los acc 07250231 os 21 y 150 día de ho NIENTOS : 220.21 (NI	2 DE JUNIO I hecho refer esorios legali 0, causados a 0 primer párr y, ascienden SESENTA PES UEVE MIL DO	DE 2022 NOTIFICA encia O EL OTORO es que se encuent a la fecha de la em afo fracción I, segu a la cantidad de \$ SOS 00/100 M.N. DSCIENTOS VEINTE manifestando por	ADO EL 08 GAMIENTO tran detalla nisión del ci undo y quir 8,660.21 (C ), respectiv E PESOS 21	DE JUNIO DE 2 DE LA GARANT dos y especifica itado mandamie nto párrafos del DCHO MIL SEISC vamente, mism /100 M.N), mis	022 DE rÍA DEL ados en ento de Código IENTOS os que ma que se
determinant DONDE SE C INTERÉS FISC el mandamie ejecución, ac Fiscal de la F SESENTA PE sumados asc fue actualiza	e PFPA/2: DESPREND CAL DE DIG ento de ejectorde a lo ederación SOS 21/1 cienden a	EN LOS C CHO CRÉC ecución n dispuesto , vigente i 00 M.N), la cantida	.4/0022-17 DE ONCEPTOS a o OTO, así como umero 331301o o por los artículo importes que al \$560.00 (QUII d total de \$ 9,5 isión del manda	FECHA 02 que se ha de los acc 07250231 os 21 y 150 día de ho NIENTOS : 220.21 (NI	2 DE JUNIO I hecho refer esorios legali 0, causados a 0 primer párr y, ascienden SESENTA PES UEVE MIL DO	DE 2022 NOTIFICA encia O EL OTORO es que se encuent a la fecha de la em afo fracción I, segu a la cantidad de \$ SOS 00/100 M.N. DSCIENTOS VEINTE manifestando por	ADO EL 08 GAMIENTO tran detalla nisión del ci undo y quir 8,660.21 (C ), respectiv E PESOS 21	DE JUNIO DE 2 DE LA GARANT dos y especifica itado mandamie nto párrafos del DCHO MIL SEISC vamente, mism /100 M.N), mis	022 DE rÍA DEL ados en ento de Código IENTOS os que ma que se
determinant DONDE SE D INTERÉS FISO el mandamie ejecución, ao Fiscal de la F SESENTA PE sumados aso fue actualiza	e PFPA/2: DESPREND CAL DE DIG ento de ejectorde a lo ederación SOS 21/1 cienden a	EN LOS C CHO CRÉC ecución n dispuesto , vigente i 00 M.N), la cantida	.4/0022-17 DE ONCEPTOS a o OTO, así como umero 331301o o por los artículo importes que al \$560.00 (QUII d total de \$ 9,5 isión del manda	FECHA 02 que se ha de los acc 07250231 os 21 y 150 día de ho NIENTOS : 220.21 (NI	2 DE JUNIO I hecho refer esorios legali 0, causados a 0 primer párr y, ascienden SESENTA PES UEVE MIL DO	DE 2022 NOTIFICA encia O EL OTORO es que se encuent a la fecha de la em afo fracción I, segu a la cantidad de \$ SOS 00/100 M.N. DSCIENTOS VEINTE manifestando por	ADO EL 08 GAMIENTO tran detalla nisión del ci undo y quir 8,660.21 (C ), respectiv E PESOS 21	DE JUNIO DE 2 DE LA GARANT dos y especifica itado mandamie nto párrafos del DCHO MIL SEISC vamente, mism /100 M.N), mis	022 DE rÍA DEL ados en ento de Código IENTOS os que ma que se
determinant DONDE SE D INTERÉS FISO el mandamie ejecución, ao Fiscal de la F SESENTA PE sumados aso fue actualiza	e PFPA/2: DESPREND CAL DE DIG ento de ejectorde a lo ederación SOS 21/1 cienden a	EN LOS C CHO CRÉC ecución n dispuesto , vigente i 00 M.N), la cantida	.4/0022-17 DE ONCEPTOS a o OTO, así como umero 331301o o por los artículo importes que al \$560.00 (QUII d total de \$ 9,5 isión del manda	FECHA 02 que se ha de los acc 07250231 os 21 y 150 día de ho NIENTOS : 220.21 (NI	2 DE JUNIO I hecho refer esorios legali 0, causados a 0 primer párr y, ascienden SESENTA PES UEVE MIL DO	DE 2022 NOTIFICA encia O EL OTORO es que se encuent a la fecha de la em afo fracción I, segu a la cantidad de \$ SOS 00/100 M.N. DSCIENTOS VEINTE manifestando por	ADO EL 08 GAMIENTO tran detalla nisión del ci undo y quir 8,660.21 (C ), respectiv E PESOS 21	DE JUNIO DE 2 DE LA GARANT dos y especifica itado mandamie nto párrafos del DCHO MIL SEISC vamente, mism /100 M.N), mis	022 DE rÍA DEL ados en ento de Código IENTOS os que ma que se
determinant DONDE SE D INTERÉS FISC el mandamie ejecución, ac Fiscal de la F SESENTA PE sumados asc fue actualiza	e PFPA/2: DESPREND CAL DE DIG ento de ejectorde a lo ederación SOS 21/1 cienden a	EN LOS C CHO CRÉC ecución n dispuesto , vigente i 00 M.N), la cantida	.4/0022-17 DE ONCEPTOS a o OTO, así como umero 331301o o por los artículo importes que al \$560.00 (QUII d total de \$ 9,5 isión del manda	FECHA 02 que se ha de los acc 07250231 os 21 y 150 día de ho NIENTOS : 220.21 (NI	2 DE JUNIO I hecho refer esorios legali 0, causados a 0 primer párr y, ascienden SESENTA PES UEVE MIL DO	DE 2022 NOTIFICA encia O EL OTORO es que se encuent a la fecha de la em afo fracción I, segu a la cantidad de \$ SOS 00/100 M.N. DSCIENTOS VEINTE manifestando por	ADO EL 08 GAMIENTO tran detalla nisión del ci undo y quir 8,660.21 (C ), respectiv E PESOS 21	DE JUNIO DE 2 DE LA GARANT dos y especifica itado mandamie nto párrafos del DCHO MIL SEISC vamente, mism /100 M.N), mis	022 DE rÍA DEL ados en ento de Código IENTOS os que ma que se
determinant DONDE SE D INTERÉS FISC el mandamie ejecución, ac Fiscal de la F SESENTA PE sumados asc fue actualiza entiende	e PFPA/2: DESPREND CAL DE DIG ento de ej corde a lo ederación SOS 21/1 cienden a da a la fec	EN LOS C CHO CRÉD ecución n dispuesto , vigente i 00 M.N), la cantida cha de em	.4/0022-17 DE ONCEPTOS a o OITO, así como umero 331301 o por los artículo importes que al \$560.00 (QUII od total de \$ 9,3 isión del manda	FECHA 02 que se ha de los acc 07250231 os 21 y 150 día de ho NIENTOS 220.21 (Ni amiento d	2 DE JUNIO ( hecho refer esorios legali 0, causados a 0 primer párr y, ascienden SESENTA PES UEVE MIL DO e referencia	DE 2022 NOTIFICA encia O EL OTORO es que se encuent a la fecha de la em afo fracción I, sego a la cantidad de \$ SOS 00/100 M.N. DSCIENTOS VEINTE manifestando por diligencia	ADO EL 08 GAMIENTO cran detalla nisión del ci undo y quir 8,660.21 (C ), respectiv E PESOS 21 su parte, la	DE JUNIO DE 2 DE LA GARANT dos y especifica itado mandamie nto párrafos del DCHO MIL SEISC vamente, mism /100 M.N), mism a persona con la	022 DE rÍA DEL ados en ento de Código IENTOS os que ma que que se que:
determinant DONDE SE D INTERÉS FISC el mandamie ejecución, ac Fiscal de la F SESENTA PE sumados asc fue actualiza entiende	e PFPA/2: DESPREND CAL DE DIG ento de ej corde a lo ederación SOS 21/1 cienden a da a la fec	EN LOS C CHO CRÉD ecución n dispuesto , vigente i 00 M.N), la cantida cha de em	.4/0022-17 DE ONCEPTOS a o OTO, así como umero 331301 o por los artículo mportes que al \$560.00 (QUII od total de \$ 9,3 isión del mando la	FECHA 02 que se ha de los acc 07250231 os 21 y 150 día de ho NIENTOS 220.21 (Ni amiento d	2 DE JUNIO ( hecho refer esorios legali 0, causados a 0 primer párr y, ascienden SESENTA PES UEVE MIL DO e referencia	DE 2022 NOTIFICA encia O EL OTORO es que se encuent a la fecha de la em afo fracción I, segu a la cantidad de \$ SOS 00/100 M.N. DSCIENTOS VEINTE manifestando por diligencia	ADO EL 08 GAMIENTO cran detalla nisión del ci undo y quir 8,660.21 (C ), respectiv E PESOS 21 su parte, la	DE JUNIO DE 2 DE LA GARANT dos y especifica itado mandamie nto párrafos del DCHO MIL SEISC vamente, mism /100 M.N), mism a persona con la	022 DE rÍA DEL ados en ento de Código IENTOS os que ma que que se que:

331301072502310



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO

No. DE CONTROL

		os que hacer constar se da				
con		minutos del día		del mes de	del año	
		te Acta que tras ser leída, y				
de puño	y letra su firma	en cada una de las fojas qu	ue la integran pa	ira todos los efecto	s a que haya lugar, las	s personas que
en	ella	intervinieron	y	quisieron	hacerlo,	excepto
carbón le	egible con firn	aron) a firmar). Entregano na autógrafa a la persona eptuado en el primer párra	con quien se e	ntendió la diligend	ia con el carácter m	encionado, er
I	LA PERSONA C	ON QUIEN SE ENTENDIÓ LA	A DILIGENCIA	EL (LA)	NOTIFICADOR(A)-EJE	CUTOR(A)
	<del></del>					
		NOMBRE Y FIRMA			NOMBRE Y FIRM	4



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO



#### **ACTA DE EMBARGO**

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

#### **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MENDOZA ALICIA

**DOMICILIO FISCAL:** CONOCIDO EN LA AGENCIA DE POLICIA GRUA CHACAHUA, SIN NUMERO EXTERIOR, CONOCIDO EN GRUA CHACAHUA, VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, C.P. 71800

REFERENCIA:

#### DATOS DEL CRÉDITO

**CRÉDITO NÚMERO: 51006** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: PFPA/26.3/2C.27.4/0022-17

FECHA DE RESOLUCIÓN: 02 DE JUNIO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEG. EN EL

EDO. DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR INFRACCION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 74, FRACCION I DEL REGLAMENTO PARA USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VIAS NAVEGABLE, PLAYAS, SONA FEDERAL MARITIMO

TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR FECHA DE NOTIFICACIÓN: 08 DE JUNIO DE 2022

**IMPORTE DETERMINADO: \$ 7,549.00** 

ACTUALIZACION: \$ 1,111.21 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 560.00

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO:** \$ 9,220.21

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 9,220.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de negociaciones con todo lo que de hecho y por derecho les corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ellas los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con los artículos 20, último párrafo, 4o, primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134 fracción I, 145, primer párrafo, 150, primer párrafo, fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 151, 152 primer párrafo, 153, 155, 156, 156 Bis, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; en relación con las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos d) y e), DÉCIMA CUARTA, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 08 de agosto de 2015 y modificado por Acuerdo de las partes en fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 95, segundo y tercer párrafos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII, y 7, fracciones II, III, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2.,



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO



1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 48 fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVIII, XXI, XXI y XXIV, y 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, Notificador-Ejecutor vigente, hago saber (a persona con quien se atiende la C., diligencia, el derecho que el numeral 155, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente, le concede para que designe dos testigos y señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta,

	•	ración,	vigen	te, en	su	último	pári	afo,	le r	nago	sabei	r al	(a	la)
derecho que t manifestó	iene para de que	esignar o	dos tes	tigos que	asistan	el desarro esigna	ollo de	la pres (como)	ente d	iligend	ia de e ESTIGO	embargo	o, a lo	que oor:)
asistencia, de de la companya de la	ante tal ne conformidad Notificador-	con lo s	eñalad	o por el a: pro	rtículo 1 cedo	155, último	párra a	fo del C	-	iscal c	_		-	
	expedidas	po	\	3					en las q	ue sin		con dudas,		chas ecen
sus fotogra	afías, nor	mbres	У	firmas	corres	pondiente	5,	quienes	tie	nen	su	domi	cilio	en
res	spectivamen	te, mani	restand	o ambos	ser may			ener ni				i v ne ei	ercicio	).
Acto continuo persona con q trabará el emb gual manera prod	uien se entic pargo, de co	ende la d nformida la que se	diligenc ad con l e debe	ia, el dere o estable rá sujetar	r a(l) (la cho qu cido en al orde	) C e tiene par el numera en estable	ra des il 155 cido e	ignar el del Códi en el art	(los) bi igo Fisc tículo c	en(es) cal de l	sobre a Fede a lo q	el (los) ración, ue mar	cual (e	e, de



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO



331301072502310

TOTAL	-
TOTAL	

actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que

El ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 331301072502310, de fecha 01 DE JULIO DE 2025 declara embargado(s) el (los) bien(es) antes precisado(s), los que en este acto \_\_\_\_\_\_\_\_ se procede(n) a extraer quedando en depósito del C. \_\_\_\_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_\_\_\_ y en la que aparece su 331301072502310

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156.





CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO

No. DE CONTROL

331301072502310

fotografía, nombre y firma, señalando co	mo su domicilio	particular en la calle (	de
		mero interior	colonia
			en términos del
párrafo	del artículo 153	del Código Fiscal de la	Federación, vigente, quien acepta el cargo
de depositario de los bienes embargados	y protesta su fie	el y estricto cumplimie	ento, comprometiéndose a conservarlos en
el domicilio			
disposición de la Secretaría de Finanzas	del Poder Ejecut	ivo del Estado, cuand	lo ésta lo solicite; persona a quien se hace
			o Fiscal de la Federación, vigente, para los
			s, de su producto o de las garantías que de
cualquier crédito fiscal se hubiere constit		_	
En atención a que el embargo decretad	o recae sobre B	IEN(ES) INMUEBLE(S)	y con fundamento en el artículo 175 del
Código Fiscal de la	Federación,	vigente, le	•
C			(por conducto de la
persona que con quien se entiende la	presente dilige	ncia) que la base pa	ara enajenación de los bienes inmuebles
embargados será el de avalúo y para neg	ociaciones, el av	alúo pericial, en los d	lemás casos, la autoridad practicará avalúo
pericial. En todos los casos, la autoridad i	notificara persor	ialmente o por medic	del buzón tributario el avalúo practicado.
En atanción a que el embargo decretado	racae sobre RIEN	WEST MITTER EAST A CO.	n fundamento en el artículo 175 del Código
Fiscal de la Federació			go saber al (a la)
C.	211, 1180111	<b>c</b> ,	, (por conducto de la
persona que con quien se entiende la p	resente diligend	cia), que el costo de	los honorarios correspondientes al avaluó
			gados por el deudor del crédito fiscal, en
carácter de gastos de ejecución en los te	érminos del artíc	culo 150 párrafos cua	rto, quinto y último del Código Fiscal de la
Federación, vigente.			
=			ución originados con motivo de la presente
_			afo, fracción II, segundo y quinto párrafo,
			cal de la Federación, vigente, con el Anexo
5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para	el ejercicio 2025	, publicado en el Diari	o Oficial de la Federación el 30 de diciembre
de 2024, mismo que se detalla a continu	ación:		
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 8,660.21		CON LO SEÑALADO EN EL ART. 150
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 560.00		FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO
IMPORTE CON GASTOS DE	\$ 9,220.21		DIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE,
EJECUCIÓN			NEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA

331301072502310

IMPORTE TOTAL REDONDEADO

\$ 9,220.21

FEDERACIÓN, VIGENTE.

OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, Y CON LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA

DE CONFORMIDAD CON EL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE.





CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO

No. DE CONTROL

Acto seguido, se le requiere a la persona con quien se entiende la diligencia, firme el acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que \_\_\_\_\_\_\_ firma (por \_\_\_\_\_\_\_\_).

No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las \_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_; levantándose la presente ACTA que tras ser leída, y enteradas de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, (excepto \_\_\_\_\_\_\_\_ quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa a la persona con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el primer párrafo del numeral 152 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA EL (LA) DEPOSITARIO (A)

TESTIGO TESTIGO